

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 318 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA" AD REFERÉNDUM - ID N° 454.088, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L 1097 - CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASIMISMO, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 5 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 383/2024, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el memorándum JEE N° 634/2024 de fecha 4 de setiembre de 2024 presentado por la señora Carolina Gamarra, Coordinadora Técnica del Proyecto Jornada Escolar Extendida, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum se remite el proyecto de resolución "Por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Internacional N° 2/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aula" Ad referéndum - ID N° 454.088, en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 - Contrato de préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo; se aprueba el documento de licitación para el llamado y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la respectiva convocatoria";

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su artículo 17 dispone: "Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) Ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...";

Que el artículo 14°, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 "De suministros y contrataciones públicas" expresa: "Quedan excluidas de la aplicación de la presente ley, las siguientes contrataciones ...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial";

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley N° 5961/2017, está destinado al financiamiento del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" ejecutado por este ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1° y 2° ciclo de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) y en su artículo 2° establece taxativamente que la

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernandarias (Edificio Natura, 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 318 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA" AD REFERÉNDUM - ID N° 454.088, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L 1097 - CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASIMISMO, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-2-

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del crédito externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de préstamo 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta secretaria de estado*", en el apartado 3° dispone: "*Autorizar al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones de la UEPP en general, relacionadas a la ejecución del proyecto"*";

Que, en el marco de la misión de supervisión del proyecto realizada el 15 de febrero de 2024, con la participación de la Viceministra de Educación Escolar Básica, María Gloria Pereira, la Asesora de Gabinete del Ministerio de Educación y Ciencias, Carla Fernández, y la señora Vicenta Cañete, Directora General de la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, se llegó al siguiente acuerdo: "*para el Componente I Producto 1.3 , En la actividad de "rincones de aprendizaje" se enmarcan las compras para bibliotecas de aulas. El área misional se encuentra trabajando en el proceso de conformación de la lista de libros a adquirir. Entre las actividades se prevé: 1) La contratación individual de un equipo de curadores por área que seleccionarán los libros a ser adquiridos y cuya labor no alcanzará más de tres meses y concluirá en junio 2024. La misional se comprometió a entregar borradores de TdR para que inicien sus labores en abril 2024. La UEPP en base a este trabajo elaborará una licitación para la compra de los títulos priorizados por los curadores. La entrega de los libros se prevé para el primer semestre del 2025 en las escuelas"*";

Que, por medio del Marandu DGPSCEEB PPY N° 1892/2024 de fecha 12 de julio de 2024 la Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de la EEB solicita iniciar los procesos para la compra de libros a través de una contratación por excepción y remite el termino de referencia para la adquisición de libros de biblioteca;

Que por Marandu DGPSCEEB PPY 2144/2024 de fecha 31 de julio de 2024 se solicita el cambio de modalidad de adquisición por un proceso competitivo y por medio del Marandu DGPSCEEB PPY 2427/2024 se remite documentos complementarios para el inicio del proceso de "*Adquisición de libros para bibliotecas de aula*" remitiendo listado de los bienes a ser adquiridos con sus respectivas cantidades, especificaciones técnicas;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernandarias (Edif. Nueva Cultura) - Asunción, Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 318 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA" AD REFERÉNDUM - ID N° 454.088, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L 1097 - CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASIMISMO, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-3-

Que, por Nota JEE N° 114/2024 del 26 de agosto de 2024, el equipo de gestión del proyecto jornada escolar extendida solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción a las especificaciones técnicas y al documento de licitación para la adquisición de libros para bibliotecas de aula;

Que, por Nota O-CSC/CPR-1445/2024 del 4 de setiembre de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a las especificaciones técnicas y documento de licitación para el proceso "Adquisición de libros para bibliotecas de aula", que expresa: "... hemos analizado la documentación remitida, y en el entendido de que las especificaciones técnicas fueron validadas y analizadas por las áreas competentes del MEC, le indicamos que el banco no tiene objeciones que formular a las Especificaciones Técnicas (EETT) y la documento de licitación a ser empleado en el proceso, por lo que se puede avanzar con los siguientes pasos en el marco del proceso de contratación";

Que, el proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por las directrices establecidas en la misma y, supletoriamente, por la ley N° 7021/2022 "De suministros y contrataciones públicas";

Que, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, refiere en el apartado de consideraciones generales, punto 1.4 cuanto sigue: "La libre competencia es la base de la eficiencia de las adquisiciones públicas. Los prestatarios deben seleccionar el método más apropiado para la adquisición específica. A menos que se justifique otra cosa en las modalidades de adquisiciones, como estipula el apéndice 1 y mediante la aplicación de los principios básicos de adquisiciones, el método más apropiado suele ser la Licitación Pública Internacional (LPI), ya sea mediante una solicitud de ofertas o una solicitud de propuestas adecuadamente administradas, con la concesión de las preferencias apropiadas para los bienes de fabricación nacional, de conformidad con las condiciones establecidas. Por lo tanto, en la mayoría de los casos, el banco exige a sus prestatarios que contraten la adquisición de bienes, la ejecución de obras y servicios conexos, mediante licitación pública internacional abierta a los proveedores de bienes y contratistas de obras elegibles para participar en esta";

Que, el proceso para la "Adquisición de libros para bibliotecas de aula" se encuentra previsto en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones con el identificador PR-L1097-205-LPI-B- y, a fin de impulsar los trámites y procedimientos de contratación, con base en los fundamentos anteriormente expuestos, resulta necesaria la autorización de inicio del llamado a realizarse en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 - Contrato de Préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo, así como, aprobación del documento de licitación para el llamado y encargar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la respectiva convocatoria.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión pública eficiente y eficaz.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernández (Edif. Natufa 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 318 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA" AD REFERÉNDUM - ID N° 454.088, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L 1097 - CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, ASIMISMO, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA EL LLAMADO Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-4-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación Pública Internacional N° 2/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aula" Ad Referéndum - ID N° 454.088, en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 - Contrato de Préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 2° **APROBAR** el documento de licitación para el llamado a Licitación Pública Internacional N° 2/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aula" Ad Referéndum - ID N° 454088, en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 - Contrato de préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la convocatoria en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L1097 - Contrato de Préstamo N° 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 4° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones del pliego de bases y condiciones aprobado por el apartado 2° de la presente resolución a través de adendas si fuese necesario.
- 5° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Dalia Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py